

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: AUTORIZACION COMPRA POR CONVENIO
MARCO COMBUSTIBLE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01425/2026

DOÑIHUE, LUNES, 13 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 22 abril del 2026, donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°304, de fecha 09 de julio de 2026, suscrito por la unidad de finanzas del Departamento de Salud Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Correo electrónico de fecha 09 de julio 2026, donde solicita autorización para la compra de combustible para vehículos de emergencia y terreno para ambos CESFAM de la Comuna Doñihue.
- 2.- La existencia de un proveedor que ofrece el servicio señalado a través de Mercado Público, Convenio Marco y su precio y calidad, más tiempo de entrega es conveniente a los intereses municipales.
- 3.- La necesidad de realizar la compra de este insumo necesario para el normal funcionamiento de Cesfam Doñihue y Lo Miranda.

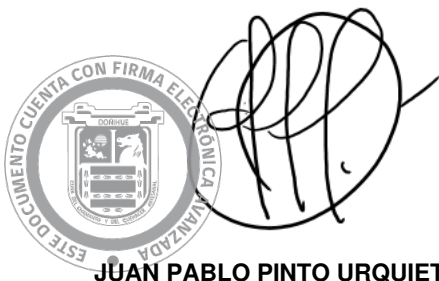
DECRETO

- 1.- **CÓMPRESE** Combustible para el normal funcionamiento de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda, de acuerdo con lo señalado en este Decreto al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	COPEC S.A.
RUT	
PRODUCTOS	PETROLEO Y GASOLINA
VALOR \$CHILENO	\$4.500.000.
ORDEN DE COMPRA	4162-321-CM26

- 2.- **PÁGUESE** con cargo a Presupuesto Municipal del año 2026. –

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
OC	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
EMAIL	Digital	Ver		

FAO/FAC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21989910&hash=dd8e2>